RESOLUCION No.
(2 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-IDER-002-2026

El Director del IDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER de la ciudad de Cartagena, elaboró los estudios y documentos previos con el objeto de adelantar el proceso de Licitación pública No. LP-IDER-002-2026 para **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS TIPO REFRIGERIO, A JOVENES Y NIÑOS EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD MIEMBROS DE ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA - IDER".** Que, en atención a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el presupuesto oficial es **TRES MIL CUATROCEINTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($3.499.497.000) MCTE incluidos los impuestos que sean aplicables**, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 64 del 27 de febrero de 2025.

Que, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, la modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en el Numeral 1 Articulo 2 Título I de la ley 1150 de 2007, Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

> *''Licitación pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (…)''*

Que así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de Licitación Pública, reglamentado mediante el Decreto 1082 de 2015.

Que el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DISTRITAL - IDER, publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al proceso por parte de los siguientes interesados:

No	SOLICITANTE
1	Paulino Bacca Barrios
2	HOSPIFOOD S.A.S

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto. Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, los anexos, las adendas y todos los documentos que surjan en virtud del presente proceso, podrán ser consultados en la fecha definida en el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que por el término y para los efectos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el IDER publicó, el Proyecto de Pliego de Condiciones de la convocatoria pública, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que dentro de este término establecido se recibieron observaciones el proyecto de pliego de condiciones y se atendieron mediante documento debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el presupuesto oficial del proceso de selección y lo establecido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el decreto 1082 de 2015, el presente proceso no es susceptible de limitación a MiPymes.

Que de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar la vigilancia y el control ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuye.

Que el presente acto de apertura del proceso de selección, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos serán publicados en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-IDER-002-2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS TIPO REFRIGERIO, A JOVENES Y NIÑOS EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD MIEMBROS DE ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA – IDER".** y determinar el presupuesto de la contratación en la suma de **TRES MIL CUATROCEINTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($3.499.497.000) MCTE incluidos los impuestos que sean aplicables**, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 64 del 27 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como Pliegos Definitivos del proceso los contenidos en el documento denominado **"PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-IDER-002-2026"**, el cual será publicado en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de licitación pública en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Un (1) Asesor Jurídico Externo de la oficina asesora jurídica del instituto.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Un (1) funcionario de planta del Instituto adscrito a la Dirección de deportes.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Un (1) Asesor Financiero Externo del Instituto.

ARTICULO CUARTO: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcios o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, modificado por la Ley 1757 de 2015, por lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad.

ARTICULO SEXTO: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se trascribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 de mayo	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	5 de mayo	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	5 de mayo	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19/05/2026 Hora: 11:59 pm	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	6 de mayo de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.ider.gov.co	L. 80/93 art. 30 num. 3
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	2 de junio de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	2 de junio de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

Publicación del Pliego de Condiciones	2 de junio de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	4 de junio de 2026 a las 10:00 am	#¡REF!	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 4 de junio de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 de junio de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	5 de junio de 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	12 de junio de 2026 Hora: 9:00 am	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	12 de junio de 2026 Hora:9:05 am	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	16 de junio de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 16 de junio al 23 de junio	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos	23 de junio de 2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación	25 de junio de 2026 Hora:10:00 am	#¡REF!	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (03) días siguientes a la realización de la Audiencia de adjudicación	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la realización de la	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

	Audiencia de adjudicación		
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días siguientes a la realización de la Audiencia de adjudicación	#¡REF!	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la entrega de los mismo	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

PARAGRAFO: Las etapas y fechas indicadas en el cronograma proceso podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el del pliego de condiciones definitivo electrónico y sus anexos por decisión del IDER, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación de la presente resolución pliego de condiciones electrónico y demás anexos que hacen parte integral del proceso de selección a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTICULO OCTAVO: Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente resolución se firma al dos (2) días del mes de junio de 2026.

CAMPO ELÍAS THERAN HUMANEZ
Director
Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	ALBERTO ZAPATEIRO	Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica	
Proyectó:	KEIBIS TATIANA MERCADO HERRERA	Asesor Externo IDER	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.			